



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Considerado N° 4632  
Exp. 2023-25-3-006703

Montevideo, 12 OCT. 2023

**ASUNTO:** Resolución N°2648/023, Acta N°33 de fecha 20 de setiembre de 2023, del Consejo Directivo Central, por la cual dispuso hacer saber a la Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura que el artículo 70.11 del Estatuto del Funcionario Docente establece el beneficio correspondiente, el que podrá ser solicitado por los docentes y autorizado por las Direcciones Generales de Educación en el marco de dicha disposición estatutaria, a fin de ser usufructuado como licencia por estudio por los docentes que se presenten a la prueba "Docente Acreditado – Edición 2023" la cual se aplicará el 15 y 16 de diciembre de 2023.

**CONSIDERADO:** En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

Publíquese en Web.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a las Subinspectoras Jefe y a las Inspecciones Coordinadoras Regionales.

Cumplido siga a la Dirección de Gestión Administrativa – Sección Licencias para conocimiento y registro.

Oportunamente, archívese.

**Por la Dirección General de Educación Secundaria:**

  
Dr. Paulista Dubagon  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria - Sección Resoluciones y Decretos**

BD/SG/mrr

CDC/ A33 R2648.23 – Hacer saber a la Dirección Nacional de Educación del MEC que el Art.70.11 del Estatuto del Funcionario Docente establece el beneficio de licencia por estudio para la prueba "Docente Acreditado – Edición 2023"